

**PROICTIOSA**  
**PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A**  
**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS**

**PERIODO:** De Enero 01 a Diciembre 31 del 2007.

**COMISARIO:** Ing. Edgar Paccha

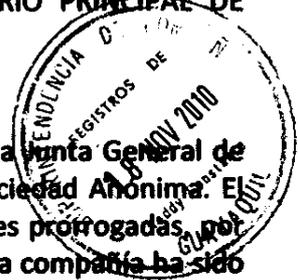
**ANTECEDENTES:**

El 11 de Marzo del 2008, fui designado COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS de la Compañía PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A. PROICTIOSA, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma fecha, para el periodo 2007 – 2008, según consta en el Art. DECIMO SEPTIMO de los estatutos de la Constitución; en base a lo cual estoy presentado el siguiente informe:

La actual Gerencia General ha brindado todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de estas delicadas funciones, por lo tanto no he tenido ningún contratiempo en el cumplimiento de mi deber como COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS.

**ASPECTO ESTATUTARIO LEGAL:**

En este aspecto la Gerencia ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y sobre todo con lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad Anonima. El Gerente General de la Compañía se encuentra ejerciendo funciones prorrogadas, por cuanto, no se puede efectuara el cambio correspondiente, ya que la compañía ha sido declarada en liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías.



**ASPECTO ADMINISTRATIVO:**

Siempre he contado con el apoyo de la Gerencia General, para poder cumplir con mi deber y responsabilidad de COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS, de la Compañía.

El talonario de aportaciones y el libro de aportaciones de socios se encuentra actualizado y está perfectamente archivado, lo mismo ocurre con el libro de Actas que se lo llevara en hojas sueltas, con separaciones en cada Acta de Sesión, además del expediente de Actas de Juntas Generales.

**ASPECTO FINANCIERO:**

Los estados financieros reflejan una perdida razonable, debido a las depreciaciones, por lo que la perdida alcanza un valor de USD \$ 33,766.65 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS)

En mi calidad de comisario de cuentas de la compañía, debo mencionar, que la compañía no se encuentra registrando movimientos contables, con lo que se deja demostrado, que la compañía, no presenta productividad de ningún tipo, sino mas bien perdidas, que serán compensadas de las formas arriba indicadas.

**DICTAMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

En razón de la decisión de la disolución de la compañía, por parte de la Superintendencia de Compañías, evidenciamos que la compañía, al momento no registra movimientos de ningún tipo, ni actividad que deba ser analizada.

Lo aquí expuesto, es todo cuanto puedo informar y sugerir en honor a la verdad, para que Ustedes Señores Accionistas tomen las medidas que creyeren conveniente.

Guayaquil, 29 de Abril del 2008



**COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS.**